Po: tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cumplase, comuniquese,

publique de y archivisce -

FRINANDO JOSÉ RÚTELA Secretario de Gobielho Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUAL SM Intendente Municipal Municipalidad de Tostado H.C.M 50° Alliversario 50° Alliversario

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

Registrado bajo N°3053) 2023 del libro correspondiente a esta Munici
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Apparable Concejo Municip

## ORDENANZA 3053/2023

## VISTO:

El Mensaje N° 015/2023 y,

## **CONSIDERANDO:**

Los mismos están dados en la necesidad de dar cumplimiento al Programa de Obras Menores año 2022 y siendo que ya se han girado los fondos correspondientes a la Ordenanza Municipal N° 3004/2022, se hace necesaria la adquisición de los equipos autorizados;

Que, ante tal situación de carácter excepcional y urgente se solicita se autorice la compra directa de 1 camión con las características detalladas en los incisos a)-del Articulo 1°, debido a que, por un lado, el proceso inflacionario por el que transita nuestro país provoca una notable desvalorización de la moneda y un constante aumento de precios, bienes y servicios. En el caso puntual el aumento prácticamente mensual de los vehículos en el mercado del usado y por otro lado, la dificultad de conseguir en el mercado antes referido una unidad usada en buen estado de uso y funcionamiento y a un precio acorde a tal situación.

Que esta situación justifica la necesidad de proceder a la compra directa sin el previo paso del concurso o licitación pública.

Que, resulta innegable la necesidad del municipio de contar rápidamente con la unidad cuya adquisición se solicita para incorporarla a la prestación del servicio de riego, tan necesario en esta época del año;

Se adjunta documentación respaldatoria.

<u>POR TODO ELLO</u>: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de:

## ORDENANZA:

<u>ARTICULO 1°)</u>— Estando aprobado y depositado los fondos como aporte no reintegrable en el marco de la Ley N° 12385 y sus modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 1123/08 autorizados por Ordenanza Municipal N° 3004/2022, y como excepción a la Ordenanza Municipal N° 3018/2022, autorizase al DEM a la contratación en forma directa de lo siguiente:

a)- A adquirir de la firma Carilen S.A., Doc: PJCA: 33715798949, domicilio Av. Del Rosario N° 1631, Funes, (Rosario - Santa Fe), un Camión, Marca: Mercedes Benz; Dominio: WYJ850; Modelo: 1114/48; Tipo: Chasis con Cabina; Chasis: 341.036-15-056922; Motor: 45005A; con tanque cisterna regador de 8.000 litros, por la suma de \$8.000.000 (Pesos Ocho millones) más IVA;

ARTICULO 2°)- Autorizase al DEM a incorporar al patrimonio municipal, el vehículo

detallado en el Artículo 1°.

MESADE

ENTRADA

<u> ARTICULO 3°)-</u> De Forma.

CAROLINA CAROTTI SECRETARIA Honorable Concello Municipal

OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
PRESI

Por tanto Téngase por Ordenanza Municipal, cumplase, comuniquese,

Nonorable Concejo Municipa DEB!(quese y archivese -Tudad de Tostado

Secretario de Gobiero spirimidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUAL SM Intendente Municipal Transfination de Tostado



тоsтаро (3060) – те: 03491-47038 gistrado bajo N°2053/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad e-mail: concejotostado@hotmail.com

ARTICULO 4°)- Comuniquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.

CAROLINA CAROTTI SECRETARIA Honorable Concejo Municipe Cludad de Tostado

C. GALAY PRESIDENTE
able concejo Deliberante
indad de Tostado